

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1308

Salta, 22 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.812/16

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 vta. obra un informe de Secretaría Académica de esta Facultad, elaborado en función de la renuncia a su cargo de becario de formación elevada por el Sr. Cristian Pereyra a fs. 53;

Que se encuentra en vigencia la Res. CS N° 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de becario de formación elevada por el Sr. Cristian Ramón Pereyra, a partir del 27 de julio de 2017, por los motivos expresados en su presentación de fs. 53.

ARTICULO 2°.- Aceptar el informe de las actividades cumplidas por el Sr. Cristian Ramón Pereyra - fs. 53/54 - durante el usufructo que hizo de su beca de formación, el que se extendió desde el 14 de febrero de 2017 al 26 de julio de 2017.


ARTICULO 3°.- Designar a la alumna Selva Melania Lescano López - DNI N° 36.677.333 - en el cargo de becaria de formación para realizar tareas en el Laboratorio de Ambiente y Recursos Naturales y el Laboratorio Informático de Ambiente y Recursos Naturales de esta Facultad, a partir del 27 de julio de 2017 y hasta el 13 de febrero de 2018, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 4°.- Considerar el mismo día 27 de julio de 2017, como fecha de toma de posesión de las funciones de becaria de formación de parte de la Srta. Selva Melania Lescano López, dado que consta su toma de conocimiento a fs. 53 como - asimismo - el de la tutora: Lic. Mirian Norma Gil.

ARTICULO 5°.- Atender el gasto emergente de la presente resolución con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Establecer que la becaria de formación, Srta. Selva Melania Lescano López, percibirá un estipendio mensual y total de pesos dos mil seiscientos sesenta y siete (\$ 2.667,00), previo informe por parte de la tutora responsable: Lic. Mirian Norma Gil.

ARTICULO 7°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Lescano López, será imputado a la partida presupuestaria 5.1.4: Ayuda Sociales a Personas, del

 Lescano 2017

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1308

Salta, 22 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.812/16

imputado a la partida presupuestaria 5.1.4: Ayuda Sociales a Personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívense estos actuados.



DRA. DOR ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES